

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

ALPEDRETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2022, una vez finalizado el período de alegaciones y no habiéndose presentado ninguna, aprobó definitivamente el expediente de modificación presupuestaria número 07/2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los siguientes términos:

EXPEDIENTE 7/2022 DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO
Progr.	Económica		
1	1	Gastos de personal	5.926,75
2	1	Gastos de personal	110,43
3	1	Gastos de personal	8.093,91
9	1	Gastos de personal	6.975,12
TOTAL			21.106,21

Financiación: esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

APLICACIÓN: ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	EUROS
Capítulo		
8	Remanente de Tesorería para gastos generales	21.106,21
TOTAL INGRESOS		21.106,21

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Alpedrete, a 23 de septiembre de 2022.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández-Alfaro.

(03/18.507/22)

